

	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Marzo-2024 <b>Clasificación:</b> Público
---	--	---

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE NO. 8 DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL VALLE DE LILI DEL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	No. 68573-006-2024 (PAF-ICBF-I-117-2024)
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA:</b>	<b>COMPONENTE I. INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)</b>
<b>CONTRATISTA INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO INTER VALLE DE LILI 2024</b> NIT. 901.886.148-1 R.L.: JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ, C.C. No. 7.722.019 <b>INTEGRANTES DEL CONSORCIO:</b> • INGENIERÍA CIVIL AGRÍCOLA Y GEOGRÁFICA S.A.S. - INGECAG S.A.S.; NIT. 900.088.489-0 – (35%) • JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ; C.C. No. 7.722.019 – (65%)
<b>SUPERVISOR</b>	JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS
<b>PLAZO INICIAL ETAPA</b>	<b>COMPONENTE I: DOS (2) MESES</b>
<b>VALOR DE LA ETAPA</b>	<b>COMPONENTE I: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$25.421.240,00) M/CTE.</b>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA</b>	24 DE FEBRERO DE 2025

CONDICIONES FINALES DE LA ETAPA I	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	DOS (2) MESES
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$25.421.240,00) M/CTE.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24/04/2025

Una vez verificados los servicios objeto del Componente I del Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I- 117-2024, la cual tiene por alcance la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE No. 8 DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL**”

**VALLE DE LILI DEL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**” se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el veinticuatro (24) de abril de 2025, realizando la entrega una vez subsanadas las condiciones descritas en el documento.

En consecuencia, el objeto del Componente I del Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-117-2024, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los componentes relacionados en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa I del Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-069-2024 y que en todo caso reposan en el expediente asignado al proyecto.

Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el Contrato, se precisa que el tiempo que transcurrió entre la fecha de terminación de la etapa y la fecha efectiva de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción respectiva, no generó ningún costo adicional a favor del CONTRATISTA.

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al ICBF.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del Contrato, a la entidad CONTRATANTE, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF, cuyo vocero y administrador es FIDUPREVISORA S.A., para su aprobación.

*Nota\*: El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

*Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.*

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2025.

**QUIEN ENTREGA**

**QUIEN RECIBE**

**Firma**

**JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO INTER VALLE DE LILI 2024**

**Firma**

**JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS**  
SUPERVISOR DESIGNADO  
**FINDETER**

*Vo.Bo. Diana Carolina Charry - Abogada Contratación Derivada Findeter*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor